MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH – PERU

PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-2010-MPC
Casma, 27 de Enero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2008-MPC, de fecha 09 de Enero del 2008, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobando la Unidad de Ecología y Medio Ambiente;

Que, *nuestra Corporación Edil comprometida con el desarrollo de la Provincia* de Casma, tiene como objetivo promover el cuidado y conservación del medio ambiente, velando porque los servicios que brinda la Municipalidad sean óptimos, proponer políticas para contribuir con el desarrollo sostenible, entendido este como el equilibrio entre el desarrollo social y económico local, así como la bionaturaleza, sustentado en el uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en el Distrito Capital y la Provincia de Casma;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente que es necesario y de interés prioritario la implementación de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente;

Estando al voto UNANIME de los Señores Regidores y con la facultad que confiere el Art. 39º de la Ley Nº 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- IMPLEMENTAR la Unidad de Ecología y Medio Ambiente de esta Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, Unidad de Recursos Humanos y áreas pertinentes, dispongan lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE